

Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 18 DIC 1997

Expte. No 16.528/95

VISTO el pedido de licencia sin goce de haberes interpuesto por la Prof. Marisa Graciela MARTINEZ GARCIA de BARRIONUEVO, Auxiliar de Investigación del Consejo de Investigación; y atento a lo informado por la DIRECCION DE REGISTRO Y CONTROL DE PERSONAL y lo aconsejado por SECRETARIA ADMINISTRATIVA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E :

ARTICULO 10.- Otorgar licencia sin goce de haberes a la Prof. Marisa Graciela MARTINEZ GARCIA de BARRIONUEVO, como Auxiliar de Investigación con retribución equivalente a Auxiliar Docente de 2da. categoría, afectada al Proyecto No 438 MORTALIDAD Y MERCADOS DE TRABAJO EN EL NOROESTE ARGENTINO, bajo la dirección del Dr. Mario BOLEDA, a partir del 3 de noviembre de 1997 y mientras dure su designación como Auxiliar Docente de 1ra. categoría con dedicación semiexclusiva.

ARTICULO 20.- Dejar establecido que dicha licencia se acuerda con cargo al artículo 15 inciso b) de la resolución Nº 343-83, referida al Régimen de Licencias y Justificaciones para el personal Docente y de Investigación.

ARTICULO 30.- Hágase saber y comuníquese con copia a: Sr. Rector, Secretarías General, Administrativa, del Consejo Superior, Consejo de Investigación, Dirección General de Personal, Obra Social y Prof. Martínez Garcia de Barrionuevo. Cumplido siga a DIRECCION GENERAL DE PERSONAL para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.

U.N.Sa.

P. N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

C.P.N. MARCISO RAMON GALLO